

Radicado: 010-2022-00071-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JUAN CARLOS PULIDO GARCIA y otros
Demandado: IVAN DARÍO MEDINA GARCIA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia realizada por el Curador ad litem de EDGAR HERNANDO ANTOLINEZ RIOS, mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023 (PDF54, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de mayo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, no se accede al aplazamiento de la audiencia concentrada programada para los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m., por cuanto este despacho fija tres días con el fin de adelantar la practica probatoria durante el primer día; en el segundo día se desarrollan las actuaciones probatorias que hayan quedado pendientes y en todo caso, el tercer día se usa para dictar fallo, convocando generalmente a las partes para las horas de la tarde de este último día, lo que se traduce en que el día 9 de noviembre los apoderados y partes no tendrán que conectarse en horas de la mañana, sino muy probablemente a las 3, 4 o 5 de la tarde (el despacho lo define el segundo día), momento en el cual es muy probable que ya haya terminado la audiencia citada en el otro Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c522ac2da79fb95e9d5d127a05d7c6aa1037120e621967bc905a1d3921959f81**

Documento generado en 27/05/2023 07:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>